



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARÍA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°508-2017-MDP/A.

Pomalca, 04 de Diciembre de 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El Informe N°226-2017-MDP/GM, de fecha 30 de Diciembre del 2017, el Gerente Municipal, **solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, con la finalidad de encargo de dinero destinado para realizar la Chocolatada Navideña a favor de los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche, Y.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° del mismo cuerpo legal, el cual señala que los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fechas 26 y 27 de Octubre del presente año, los comités del vaso de leche del Distrito de Pomalca, han requerido que con motivo de las celebraciones de las fiestas navideñas a los beneficiarios del programa del vaso de leche.

Que, mediante informe N°434-2017-MDP/GDES, de fecha 24 de Noviembre del 2017, el Gerente de Desarrollo Económico Social, alcanza el detalle de los insumos navideños con el respectivos presupuesto para la celebración de la chocolatada navideña a los beneficiarios del programa del vaso de leche.

Que, mediante Informe N°492-2017-MDP/GAJ, de fecha 29 de Noviembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta la procedencia de la encargatura de Dinero para la realización de Chocolatada Navideña.

Que, mediante informe N°388-2017-MDP/GPPyOPI, de fecha 24 de Noviembre del 2017, la Gerente de Planeamiento Presupuesto y OPI, brindo la certificación presupuestaria respectiva por la suma de S/8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), al **Sr. Oscar Alfredo Oliva Negrón.**

Que, mediante informe del visto, el Gerente Municipal, manifiesta la aprobación del referido encargo de dinero.

Que, en el amparo de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15; la misma que modificó el artículo 40 de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por RD.N°002-2007-EF/77.15, prescribe en su inciso 1 que la encargatura consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA

- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina general de administración o la que haga de sus veces en la unidad ejecutora o municipal.

Que la rendición de cuentas no debe de exceder de los (03) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, ello en cumplimiento al inc.3 del artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. **OSCAR ALFREDO OLIVA NEGRÓN.**, como responsable del manejo de dinero; monto que asciende a la **suma dineraria de S/8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles)**, para realizar la **Chocolatada Navideña a favor de los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche.**

ARTICULO SEGUNDO: Sírvase, **NOTIFICAR** la presente Resolución al funcionario designado y las instancias administrativas, para su fiel cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional De La Municipalidad Distrital De Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Yique Angel Segura Clavo
ALCALDE